

**INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU CUENTA
CONSERVE ESTA INFORMACIÓN COMO CONSTANCIA**

ACUERDO DE CRÉDITO RENOVABLE Y DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN

El Vendedor puede ceder todos los derechos en virtud de este Acuerdo y de cualquier venta a crédito realizada en virtud del mismo (tal y como se demuestra mediante un recibo de ventas a crédito renovable) a NewSpring Acceptance Corporation y a sus posteriores cesionarios.

**No todas las ofertas contienen tasas introductorias.

Salvo que se especifique lo contrario en el recibo de ventas del crédito renovable o en el anexo de la promoción, la tasa de porcentaje anual (Annual Percentage Rate, APR) es la tasa máxima no introductoria que figura en la tabla a continuación.

Tasas de interés y cargos por intereses	
Tasa de porcentaje anual (APR) para compras	Tasas introductorias entre el 0 % y el 17.99 % , hasta 12 meses.** Tasas no introductorias entre 0 % y 17.99 % . Todas las tasas se basan en la promoción específica o en su solvencia, y en la participación del vendedor. (El APR varía según el estado. Consulte la tabla a continuación *)
APR de penalización y cuándo se aplica	No cobraremos una APR de penalización.
Pago de intereses	Los cargos por intereses comienzan en la fecha en que se registra una compra en su cuenta, excepto en los estados que requieren un período de gracia, en cuyo caso la fecha de vencimiento es al menos 25 días después del cierre de cada ciclo de facturación y no se le cobrarán intereses si paga el saldo completo antes de la fecha de vencimiento.
Cargo mínimo por intereses	Si se le cobran intereses, el cargo no será inferior a \$0.50.
Consejos sobre tarjetas de crédito de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor	Para obtener más información sobre los factores que hay que tener en cuenta al solicitar o utilizar una tarjeta de crédito, visite el sitio web de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor en http://www.consumerfinance.gov/learnmore .
Cargos	
Penalizaciones • Pago atrasado • Pago rechazado	Los cargos varían según el estado Hasta \$39 Consulte el párrafo 10 del Acuerdo Hasta \$39 Consulte el párrafo 11 del Acuerdo

Cómo calcularemos el saldo: Utilizamos un método denominado "Saldo Promedio Diario (incluidas las nuevas compras)." Consulte el Acuerdo de crédito renovable para obtener más detalles.

Pérdida del APR introductoria: Podemos cancelar el APR introductoria si realiza un pago atrasado.

Derechos de facturación: La información sobre sus derechos para disputar transacciones y sobre cómo ejercerlos figura en su acuerdo de cuenta.

Esta información es exacta en la fecha de su solicitud y compra inicial. Si esta información cambia, se lo notificará con al menos 45 días de antelación y se le indicará cómo ponerse en contacto con nosotros. Todos los términos están sujetos a cambio.

*Tasas APR máximas según el estado	
14.4 %	Michigan
14.76 %	Pensilvania
17.99 %	Arizona, Colorado, Florida, Georgia, Indiana, Kentucky, Nevada, Nuevo México, Ohio, Tennessee, Texas, Utah

1. **BIENVENIDA:** Si se aprueba la solicitud de crédito y le abrimos una cuenta de crédito renovable, usted podrá adquirir artículos y servicios domésticos a crédito en el vendedor donde abrió su cuenta. Las compras se realizan en virtud de un recibo de ventas a crédito renovable y usted acepta que todas las ventas están sujetas a los términos de este Acuerdo de Crédito Renovable ("Acuerdo"). En este Acuerdo, "usted" y "su" se refieren a todas las personas que solicitan un crédito y "nosotros", "nos" y "nuestro" se refieren al Vendedor y sus cesionarios.

2. **PROMESA DE PAGO:** Usted acepta pagar todas las compras realizadas en su cuenta, **LOS CARGOS POR INTERESES**, y otros cargos o tasas aplicables en virtud de este Acuerdo en los que incurra usted o cualquier persona a la que autorice o permita utilizar su cuenta. Si esta cuenta es una cuenta conjunta, cada uno de los titulares de la cuenta conjunta aceptan pagar, y todos los titulares de la cuenta son, de manera conjunta y solidaria, responsables de todos los importes adeudados en la cuenta. Si la cuenta se remite para su cobro a un abogado que no trabaje en relación de dependencia con nosotros, usted acepta pagar los honorarios razonables de los abogados y los costos de las gestiones de cobranza razonables en la medida en que lo permita la ley de su estado. Si el estado donde reside no permite los honorarios de los abogados (Ohio), usted acepta pagar los honorarios de los abogados y los costos legales que pueda concedernos un tribunal.

3. **LÍMITE DE CRÉDITO:** Establecemos un límite de crédito en su cuenta que podemos modificar en cualquier momento por cualquier motivo que permita la ley. Usted no puede realizar compras si supera el límite de crédito, a menos que nosotros permitamos dichas compras. Usted acepta pagar todos los importes que superen el límite de crédito.

4. **ESTADO DE CUENTA:** Le enviaremos por correo un estado de cuenta cada mes que su saldo sea superior a \$1.00 a la dirección que tenemos en nuestros registros. Este estado de cuenta mostrará las compras a crédito, los cargos atrasados, los cargos por fondos insuficientes (Non-Sufficient Funds, NSF), el saldo anterior, el nuevo saldo, los pagos recibidos, los créditos, **LOS CARGOS POR INTERESES**, el pago mínimo total por pagar y la fecha de vencimiento del pago.

5. **CARGO POR INTERESES: LOS CARGOS POR INTERESES** comienzan en la fecha en que se registra una compra en su cuenta y se acumulan mientras su cuenta tenga saldo, excepto en los estados con un período de gracia obligatorio. Para computar el **CARGO POR INTERESES** se aplica al saldo diario una tasa periódica diaria de entre el 0 % y el 0.04929 % (correspondiente a una APR del 17.99 %). Para calcular el saldo diario se toma el saldo inicial de la cuenta cada día, se agregan las nuevas compras y se restan los intereses impagos u otros gastos, pagos y créditos financieros. Para calcular el **CARGO POR INTERESES** (i) se toma cada saldo diario, (ii) se multiplica ese saldo diario por la tasa periódica diaria aplicable y (iii) se suman los importes resultantes para cada día en el ciclo de facturación. El total de los **CARGOS POR INTERESES** periódicos para el ciclo de facturación es la suma de los **CARGOS POR INTERESES** periódicos para cada tipo de compra redondeado al centavo más alto. Los saldos que sean inferiores a cero se considerarán cero. Se agrega un **CARGO POR INTERESES** mínimo no inferior a \$0.50 a su cuenta en cualquier ciclo de facturación en el que su cuenta esté sujeta a un **CARGO POR INTERESES**, excepto en los estados donde la ley lo prohíbe.

6. PAGO MÍNIMO MENSUAL: Todos los pagos, excepto los pagos disputados, deben enviarse por correo o entregarse en la dirección del Centro de Procesamiento de Datos que figura en su estado de cuenta mensual. Todos los pagos se deben realizar mediante transferencia electrónica de fondos, cheque o giro postal. No envíe dinero en efectivo. Los pagos realizados con dinero en efectivo y otros métodos de pago no conformes pueden ser rechazados. Su estado de cuenta incluirá los requisitos para realizar los pagos. Los pagos disputados, incluidos los que indican que el pago constituye el "pago total" del importe adeudado, deben enviarse por correo o entregarse a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se indica a continuación. Podemos aceptar pagos parciales o atrasados, cheques con la indicación "pago total" u otro endoso restrictivo sin perder nuestro derecho a recibir el importe total adeudado. Usted acepta pagarnos al menos el Pago Mínimo Mensual Total reflejado en su estado de cuenta. Puede pagar más que el Pago Mínimo Mensual Total y puede pagar la totalidad del importe adeudado en cualquier momento. El Pago Mínimo Mensual Total por Pagar que figura en su estado de cuenta será la suma del Pago Mínimo Mensual más todos los importes vencidos, cargos por mora y otros. El Pago Mínimo Mensual se calcula al final del primer mes en el que usted realiza una compra, y se calculará cada mes en el que realice una compra adicional. Los Pagos Mínimos Mensuales serán entre el 1 % y el 2.5 % del saldo del "Cargo Mensual Más Alto" ya que su Saldo de Cargos Mensuales fue cero, menos cualquier Plan de Pago Especial como figura en su estado de cuenta redondeado al siguiente dólar más alto, o \$15, lo que sea mayor, a menos que el saldo de su cuenta sea menos de \$15, en cuyo caso el Pago Mínimo Mensual será igual al saldo de la cuenta. Usted acepta que se puede rechazar el pago si el cheque (i) no está librado en dólares estadounidenses sobre fondos en depósito en E.E.U.U.; (ii) no está firmado; (iii) no está librado con los importes numéricos y escritos correspondientes; (iv) contiene un endoso restrictivo; (v) está posfechado; o (vi) no se pagó en su presentación.

7. PLANES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE CRÉDITOS: Podemos ofrecer de manera ocasional planes especiales de promoción de crédito en los que usted puede participar. Los términos de este Acuerdo se aplican a cualquier promoción especial de crédito. Los términos de promoción adicionales se explicarán en un recibo de ventas o en un anexo a dicho recibo de ventas.

8. PAGO POR ADELANTADO: Puede pagar todo el saldo de su cuenta en cualquier momento sin que se le aplique una penalización. Si no paga la totalidad del saldo, deberá realizar un pago mínimo cada mes antes de la fecha de vencimiento del pago que figura en su estado de cuenta. Según la ley federal, no estamos obligados a reembolsar ningún importe inferior a \$1.00.

9. INCUMPLIMIENTO: Usted está en situación de incumplimiento en los siguientes casos: (a) si no realiza un pago requerido a su vencimiento en dos ocasiones en un período de 12 meses; (b) si no sigue o cumple con otros acuerdos o deberes contenidos en este Acuerdo si el incumplimiento perjudica sustancialmente la condición, el valor o la protección de nuestro derecho en cualquier Garantía Colateral, o perjudica sustancialmente su capacidad para pagar cualquier importe en su estado de cuenta a su vencimiento. Recibirá una notificación para subsanar tal incumplimiento en Colorado y Pensilvania. Si no se subsana el incumplimiento dentro del plazo establecido en la notificación, o en el plazo de 30 días si reside en un estado que no exige tal notificación, podemos exigir el pago del saldo.

10. CARGOS POR MORA: Si el pago se atrasa más de 10 días, se le puede cobrar un cargo por mora equivalente al importe que se indica a continuación según su estado de residencia. El cargo por mora se agregará al saldo de su cuenta.

FL		\$10
CO, OH, NV, TN		\$15
GA, IN		\$25
KY (\$10 mínimo); MI (\$15 mínimo)	5 % del pago adeudado;	\$35 máximo*
UT	5 % del pago adeudado;	\$30 máximo*
TX	5 % del pago adeudado;	\$15 máximo
AZ, PA	5 % del pago adeudado;	\$10 máximo
NM	5 % del pago adeudado;	\$5 máximo

*(\$28 máximo: primera vez en más de 6 meses.)

11. PAGO RECHAZADO/CARGOS POR FONDOS INSUFICIENTES: Si el banco o el librado rechazan algún instrumento o método de pago, usted acepta pagar un cargo por falta de fondos (NSF) equivalente al importe que se indica a continuación según su estado de residencia. Si su estado lo exige, recibirá una notificación con instrucciones sobre las comisiones de servicio o de cobro por NSF, y si no paga la comisión la añadiremos al saldo de su cuenta. No estamos obligados a presentar los instrumentos de pago más de una vez al librado para su pago. El cargo se agregará al saldo de su cuenta.

AZ	superior a \$10 o a la comisión bancaria
OH, PA, UT	\$20
CO, FL, IN, KY, MI, NV, NM, TX	\$25
GA, TN	\$30*

*(\$28 máximo: primera vez en más de 6 meses.)

12. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS: Cuando usted proporciona un cheque nos autoriza a usar la información de su cheque para hacer una transferencia electrónica de fondos por única vez desde su cuenta o a procesar la transacción como un cheque. Cuando usamos su cheque para hacer una transferencia electrónica de fondos, los fondos pueden retirarse de su cuenta el mismo día que recibimos su pago, y es posible su institución financiera no vuelva a enviarle su cheque. Si no hay fondos suficientes en su cuenta, usted nos autoriza a cobrar un cargo por NSF, como se indica a continuación, y a cobrar ese importe mediante una transferencia electrónica de fondos desde su cuenta.

13. CAMBIO EN LOS TÉRMINOS: Podemos cambiar los términos de este Acuerdo, siempre que lo permita la ley, en cualquier momento. Se le notificarán los cambios de acuerdo con la legislación estatal y federal aplicable, pero en el caso de que su estado no especifique un período de tiempo se le notificará con al menos 45 días de antelación de cualquier cambio, y dicha notificación se enviará a su dirección actual tal y como figura en nuestros registros correspondientes a su cuenta. Contamos los días a partir de la fecha en que enviamos la notificación.

14. INFORMACIÓN DE LA CUENTA: Usted nos autoriza a proporcionar información sobre su cuenta a las agencias de información de crédito y a cualquier otra persona que pueda recibir legalmente dicha información. Cuando se le solicite, usted se compromete a proporcionarnos con prontitud información financiera y laboral precisa y actualizada. Usted se compromete a notificar a la brevedad cualquier cambio en su nombre, dirección y números de teléfono. Siempre que la ley lo permita, usted autoriza al Departamento de Vehículos Automotores a divulgar su dirección en caso de que sea necesario localizarlo.

15. INVESTIGACIÓN DE CRÉDITO: Usted acepta que podamos investigar su crédito, empleo y situación financiera. Usted nos autoriza a obtener un informe de crédito y cualquier otra información sobre su solvencia a efectos de la tramitación de su solicitud de crédito y, posteriormente, a efectos de cualquier concesión de crédito, solicitud de extensión del límite del crédito, o cualquier renovación o actualización de su cuenta; o bien, para emprender acciones de cobro en la cuenta o investigar disputas relacionadas con la cuenta. Si lo solicita, le informaremos si se pidieron dichos informes y los nombres de las agencias de crédito que los proporcionaron. Usted autoriza al Departamento de Defensa y a sus diversos departamentos y mandos a verificar su número de seguridad social u otro identificador, y a divulgar su dirección particular al titular autorizado de este Acuerdo con el fin de ejecutar o hacer cumplir los términos de este Acuerdo. Usted autoriza a cualquier empleador anterior o actual a confirmar el empleo o a comunicarse con nosotros con respecto a su deuda si no cumple con los términos y condiciones de este Acuerdo. Nosotros utilizamos la información proporcionada únicamente a efectos de la ejecución o el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.

16. INFORMACIÓN DE CRÉDITO: Podemos comunicar información sobre su cuenta a las agencias de crédito. Los pagos atrasados, las faltas de pago u otros incumplimientos en su cuenta pueden quedar reflejados en el informe de crédito. Si usted considera que hemos comunicado información incorrecta a una oficina de crédito, escribanos a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se indica a continuación. Nosotros investigaremos el asunto y, si tiene razón, nos pondremos en contacto con cada una de las agencias de información de crédito a las que hayamos comunicado la información y les pediremos que corrijan el informe. Si no estamos de acuerdo con usted, se lo comunicaremos por escrito o por teléfono.

17. CANCELACIÓN DE LA CUENTA: Podemos cancelar su cuenta en cualquier momento y por cualquier motivo sujeto a los requisitos de la legislación aplicable. Los saldos pendientes siguen acumulando **CARGOS DE INTERESES** hasta que se paguen en su totalidad, y siguen sujetos a todos los términos y condiciones de este Acuerdo. Usted puede cancelar su cuenta escribiendo a nuestro proveedor de servicios de la cuenta NewSpring Acceptance Corporation,

P.O. Box 68598, Indianapolis, IN 46268. Su notificación es efectiva a partir de la recepción. Si usted cancela la cuenta, seguirá siendo responsable de todos los importes adeudados en conformidad con los términos de este Acuerdo.

18. **CESIÓN:** Este Acuerdo no está vigente hasta que NewSpring Acceptance Corporation apruebe su solicitud. Nosotros tenemos el derecho de ceder algunos o todos nuestros derechos en virtud de este Acuerdo a cualquier cesionario de nuestra elección. Usted no puede ceder este Acuerdo ni ningún derecho en virtud de este, y cualquier intento de realizar dicha cesión será nulo y sin efecto. Usted entiende que el Vendedor y NewSpring Acceptance Corporation son entidades independientes y no son empleados ni agentes del otro. Este Acuerdo vincula legalmente a las partes y a sus respectivos herederos, representantes, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

19. **DIVISIBILIDAD:** Si alguna de las disposiciones de este Acuerdo se considera nula o inaplicable en virtud de cualquier ley, norma o reglamento, todas las demás disposiciones seguirán vigentes y serán aplicables.

20. **SIN RENUNCIA:** No perdemos ninguno de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo si retrasamos la adopción de medidas por cualquier motivo.

21. **DECLARACIÓN:** Usted declara bajo juramento que toda la información que ha proporcionado en su solicitud de crédito y toda la información que figura en cada recibo de ventas de crédito renovable es y será verdadera, correcta y exacta. Toda información falsa, incorrecta o engañosa que proporcione con conocimiento de causa constituye una declaración falsa deliberada.

22. **MISCELÁNEA:** Las leyes estatales y federales rigen este Acuerdo; usted y el Vendedor aceptan que este Acuerdo está sujeto a las disposiciones de la ley estatal aplicable que rige las ventas a crédito al consumidor.

23. NOTIFICACIONES DE RESIDENCIA DE LA LEY ESTATAL:

OHIO: Las leyes de antidiscriminación de Ohio exigen que los acreedores pongan el crédito a disposición de todos los clientes solventes por igual y que las agencias de información de crédito mantengan los historiales de crédito por separado de las personas que lo soliciten. La Comisión de los Derechos Civiles de Ohio administra estas leyes.

TEXAS: Si tiene preguntas o reclamos sobre este contrato, póngase en contacto con NewSpring Acceptance Corporation llamando al 888-308-6906. La Oficina del Comisionado de Crédito al Consumidor (Office of Consumer Credit Commissioner, OCCC) es una agencia estatal y exige el cumplimiento de ciertas leyes que se aplican a este contrato. Si no se puede resolver una pregunta o un reclamo contactando acreedor, los consumidores pueden ponerse en contacto con la OCCC para presentar una queja o hacer una pregunta general relacionada con el crédito. Dirección de la OCCC: 2601 N. Lamar Blvd., Austin, Texas 78705. Teléfono: (800) 538-1579. Fax: (512) 936-7610. Página web: occc.texas.gov. Correo electrónico: consumer.complaints@occc.texas.gov.

24. **ACUERDO DE GARANTÍA:** Usted nos concede un derecho de garantía por el precio de compra en virtud del Código Comercial Uniforme en todos los bienes comprados a cuenta en la medida en que lo permita la ley. En la medida en que lo permita la ley, usted pagará todas las tasas e impuestos oficiales y, si se lo solicitamos, tomará todas las medidas razonables necesarias para preservar la garantía colateral o para establecer, determinar la prioridad, perfeccionar, seguir perfeccionando, rescindir o hacer valer nuestro interés en esta o los derechos en virtud de este Acuerdo. Si no realiza los pagos según lo acordado, este derecho de garantía nos permite tomar medidas de acuerdo con las leyes estatales que rigen la ejecución de los derechos de la garantía. Además, acepta mantener los bienes instalados en la dirección que figura en la solicitud de crédito y no retirarlos ni modificarlos materialmente sin nuestro consentimiento por escrito. Usted puede perder los bienes adquiridos si no cumple con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo.

25. **COMUNICACIÓN:** Si usted cambia su información de contacto, como la dirección de facturación, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, nos lo debe notificar de inmediato. Usted autoriza que nosotros, o cualquier persona que actúe en nuestro nombre, nos pongamos en contacto con usted en cualquier dirección, número de teléfono, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico, o cualquier otra dirección electrónica que haya proporcionado o pueda proporcionar en el futuro o que podamos obtener o descubrir que le pertenecen. Usted nos autoriza a ponernos en contacto con usted mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes de voz pregrabados, mensajes electrónicos preestablecidos, sistemas de llamadas telefónicas automáticas o cualquier otro sistema de mensajería electrónica. Si nos ponemos en contacto con usted, es posible que se apliquen las tarifas telefónicas y de texto habituales. Usted acepta y reconoce que cualquier correo electrónico u otra dirección electrónica que proporcione es su dirección privada y que cualquier número de teléfono móvil que proporcione es su número privado y no es accesible a terceros no autorizados. Usted acepta que su consentimiento para ser contactado según lo descrito anteriormente solo puede ser revocado llamando al 888-308-6906. Usted acepta que podamos controlar y grabar las conversaciones telefónicas que tenga con nosotros y nos autoriza a ponernos en contacto con usted por teléfono, correo electrónico y mensajes de texto para cualquier propósito legal. Si usted no desea que las conversaciones telefónicas con nosotros sean controladas ni registradas, debe llevar a cabo cualquier negociación con nosotros en persona o por escrito.

26. **NOTIFICACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMOS PARA MILITARES:** La ley federal ofrece importantes protecciones a los miembros de las Fuerzas Armadas y a sus dependientes en relación con la concesión de créditos al consumo. En general, el costo del crédito al consumo para un miembro de las Fuerzas Armadas y sus dependientes no puede superar una tasa de porcentaje anual del 36 %. Según sea aplicable a la transacción o a la cuenta de crédito, esta tasa debe incluir lo siguiente: Los costos asociados a las primas del seguro de crédito; las comisiones por productos auxiliares vendidos en relación con la transacción de crédito; cualquier cargo de solicitud cobrada (a excepción de ciertos cargos de solicitud para transacciones o cuentas de crédito específicas); y cualquier comisión de participación cobrada (a excepción de ciertas comisiones de participación para una cuenta de tarjeta de crédito).

27. NOTIFICACIÓN:

CUALQUIER TITULAR DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMIDOR ESTÁ SUJETO A TODAS LAS RECLAMACIONES Y DEFENSAS QUE EL DEUDOR PUEDA HACER VALER CONTRA EL VENDEDOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBTENIDOS CONFORME A ESTE ACUERDO O CON LAS GANANCIAS DE ESTE. LA RECUPERACIÓN DEL DEUDOR EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO NO PUEDE SUPERAR EL IMPORTE DEL CRÉDITO PENDIENTE.

Para residentes de AZ: debe notificarnos su reclamación o defensa por escrito por correo certificado dentro de los 90 días siguientes a la recepción de cualquier bien o puede renunciar al derecho de compensación o defensa contra el cesionario si este le proporciona una notificación de sus derechos y usted no ejerce dichos derechos de acuerdo con los términos de la notificación.

28. **SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** Envíe todas sus consultas relacionadas con su cuenta a la siguiente dirección:

**NewSpring Acceptance Corporation
P.O. Box 68598
Indianapolis, IN 46268**

o llame al Servicio de Atención al Cliente al 888-308-6906.

29. NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE FACTURACIÓN:

Sus derechos de facturación: Conserve este Documento para su uso en el futuro

Esta notificación le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la Ley de Facturación Justa de Créditos.

Qué hacer si encuentra un error en su estado de cuenta:

Si considera que hay un error en su estado de cuenta, envíe una carta a la siguiente dirección:

NewSpring Acceptance Corporation
ATTN: Customer Billing
P.O. Box 68598
Indianapolis, IN 46268

En la carta, indique la siguiente información:

- **Información de la cuenta:** Su nombre y número de cuenta.
- **Cantidad en dólares:** La cantidad en dólares del supuesto error.
- **Descripción del problema:** Si considera que hay un error en la factura, describa lo que considera que está mal y por qué considera que es un error.

Puede ponerse en contacto con nosotros:

- Dentro de los 60 días posteriores a la aparición del error en su estado de cuenta.
- Al menos 3 días hábiles antes de que se programe un pago automático si quiere suspender el pago del importe que considera erróneo.

Debe notificarnos de cualquier posible error por escrito. Puede llamarnos, pero si lo hace no estamos obligados a investigar los posibles errores y es posible que tenga que pagar el importe en cuestión.

Qué ocurrirá después de que recibamos su carta:

Cuando recibamos su carta, debemos hacer dos cosas:

1. Dentro de los 30 días posteriores a la recepción de su carta, debemos comunicarle que la hemos recibido. También le comunicaremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los 90 días posteriores a la recepción de su carta, debemos corregir el error o explicarle por qué consideramos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si hubo o no un error:

- No podemos intentar cobrar el importe en cuestión ni informar que usted está atrasado en el pago de ese importe.
- El cargo en cuestión puede permanecer en su estado de cuenta y podemos seguir cobrándole intereses por dicho importe.
- Aunque no tiene que pagar el importe en cuestión, es responsable del resto del saldo.
- Podemos aplicar cualquier importe impago sobre su límite de crédito.

Cuando terminemos nuestra investigación, ocurrirá una de estas dos cosas:

- **Si cometimos un error:** Usted no tendrá que pagar el importe en cuestión ni los intereses u otras tasas relacionadas con dicho importe.
- **Si consideramos que no hubo un error:** Usted tendrá que pagar el importe en cuestión junto con los intereses y las tasas aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta con el importe que debe y la fecha de vencimiento del pago. En ese caso, podemos declararlo moroso si no paga el importe que consideramos que debe.

Si recibe nuestra explicación, pero sigue considerando que la factura es incorrecta, puede escribirnos dentro de los 10 días para informarnos que sigue negándose a pagar. Si lo hace, no podemos declararlo moroso sin informar también que está cuestionando su factura. Tenemos que decirle el nombre de cualquier organización a la que le hayamos declarado que usted es moroso y tenemos que informar a esas organizaciones cuando el asunto se haya resuelto entre nosotros.

Si no seguimos las reglas anteriores, no podremos cobrar los primeros \$50 del importe que usted cuestionó, incluso si la factura fuera correcta.

Sus derechos si no está satisfecho con las compras con tarjeta de crédito: Si no está satisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con la tarjeta de crédito y ha intentado de buena fe corregir el problema con el comerciante, puede tener derecho a no pagar el importe restante de la compra. Para hacer uso de este derecho, deben cumplirse las siguientes condiciones:

1. La compra se realizó en su estado de residencia o en un radio de 100 millas de su dirección postal actual y el precio de la compra fue superior a \$50. (Nota: Ninguna de estas condiciones es necesaria si su compra se basó en un anuncio que le enviamos por correo o si somos propietarios de la empresa que le vendió los bienes o servicios).
2. Usted utilizó la tarjeta de crédito para realizar la compra. No son admisibles las compras realizadas con anticipos de efectivo de un cajero automático o con un cheque que accede a la cuenta de su tarjeta de crédito.
3. Todavía no pagó la totalidad de la compra.

Si se cumplen todas las condiciones anteriores y sigue sin estar satisfecho con la compra, puede ponerse en contacto con nosotros por escrito a la siguiente dirección:

NewSpring Acceptance Corporation
ATTN: Customer Billing
P.O. Box 68598
Indianapolis, IN 46268

Mientras investigamos el asunto, se aplican las mismas reglas al importe disputado que se han mencionado anteriormente. Cuando terminemos con la investigación le comunicaremos nuestra decisión. Para ese momento, si consideramos que usted debe un importe y no lo paga, podemos declararlo moroso.

Nota a los Compradores: Las tasas de financiación se efectuarán en importes o a tasas que no excedan dichos gastos permitidos por la ley. Usted tiene derecho a pagar por adelantado la totalidad del importe adeudado.

NOTIFICACIÓN AL COMPRADOR: 1) NO FIRME NINGUNA PARTE DEL ACUERDO DE CRÉDITO RENOVABLE SIN LEERLO O SI CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. 2) TIENE DERECHO A RECIBIR UNA COPIA COMPLETA DE CUALQUIER ACUERDO CUANDO LO FIRME. 3) SE CALCULARÁ UNA TASA DE FINANCIACIÓN SOBRE EL SALDO PENDIENTE EN CADA PERIODO DE FACTURACIÓN DE ACUERDO CON LAS TARIFAS ANTERIORES. 4) USTED PUEDE PAGAR EL TOTAL DEL SALDO IMPAGO EN CUALQUIER MOMENTO.

Nombre del Vendedor: _____

Dirección: _____